



DEPARTAMENTO DE EMPLEO, CIENCIA Y UNIVERSIDADES

EXTRACTO de la Orden EMC/989/2024, de 14 de agosto, por la que se establece la convocatoria para el ejercicio de 2024 de la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

BDNS (Identif.): 782336

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/782336>).

Primero.— *Beneficiarios.*

Podrán ser beneficiarias de las subvenciones previstas en la presente convocatoria, las organizaciones sindicales y empresariales que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 5 de la Orden EPE/1303/2021, de 6 de octubre, de bases reguladoras.

Segundo.— *Objeto.*

La presente Orden tiene como objeto convocar, para el ejercicio 2024, subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva para la capacitación de personas vinculadas con organizaciones sindicales y asociaciones empresariales que, en razón de su actividad, están relacionadas con los procesos de negociación colectiva y/o diálogo social, bien a través de su participación directa, bien a través de su dirección, apoyo, o asistencia técnica sindical o empresarial.

Tercero.— *Bases reguladoras.*

Las bases reguladoras de estas subvenciones se recogen en la Orden EPE/1303 /2021, de 6 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, dirigidas a financiar los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva.

Cuarto.— *Cuantía.*

La financiación de las subvenciones para la realización de los planes de formación objeto de esta convocatoria asciende a trescientos ocho mil trescientos cinco euros (308.305 €), y se distribuye con cargo a la aplicación presupuestaria y distribución plurianual que a continuación se relaciona:

Aplicación presupuestaria	Ejercicio 2024	Ejercicio 2025	Total
G 51014 3221 480734 33004	184.983 €	123.322 €	308.305 €

Este gasto queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto del ejercicio siguiente.

Quinto.— *Plazo de presentación de solicitudes.*

El plazo de presentación de solicitudes es de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Sexto.— *Otros datos.*

Las solicitudes se dirigirán al Instituto Aragonés de Empleo. Deberán presentarse a través de un registro electrónico, preferentemente a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón. El modelo de solicitud establecido se encuentra disponible en la Sede electrónica del Gobierno de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites>), incluyendo en el buscador de trámites "Subvenciones para la financiación de los planes de formación relacionados con el diálogo social y la negociación colectiva".

El uso de dicho modelo de solicitud, será obligatorio conforme a lo establecido en el artículo 66.6 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Las solicitudes deberán estar firmadas electrónicamente y se considerarán presentadas a los efectos de su tramitación en el momento en que se obtenga el justificante de registro.

También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 14 de agosto de 2024.— La Consejera de Empleo, Ciencia y Universidades, P.S. La Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia (Decreto de 2 de agosto de 2024 del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se designan sustitutos de los Consejeros por ausencia durante los meses de agosto y septiembre), M.^a del Mar Vaquero Periañez.